


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 MAY 2015

Expediente N° 12.185/15.-

VISTO estas actuaciones, y en particular las Resoluciones CD N°s. 180, 191, 192, 193 y 194 - año 2015 por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud designa Asesores de las asignaturas Biología, Bioquímica, Anatomía Normal, Metodología de la Investigación y Salud Pública I, de la carrera de Médico que se dicta en Salta, bajo dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio oportunamente suscripto por ambas Universidades prevé la supervisión y el asesoramiento académico a cargo de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que los Asesores fueron designados interinamente en cargos equivalentes a Profesor Adjunto con dedicación Simple y que se debe prever la excepción al Régimen de Incompatibilidad aplicable en esta Universidad, fundada en la necesidad de contar con asesoramiento y supervisión prevista en el Convenio antes citado, de cumplimiento ineludible.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 048/15,

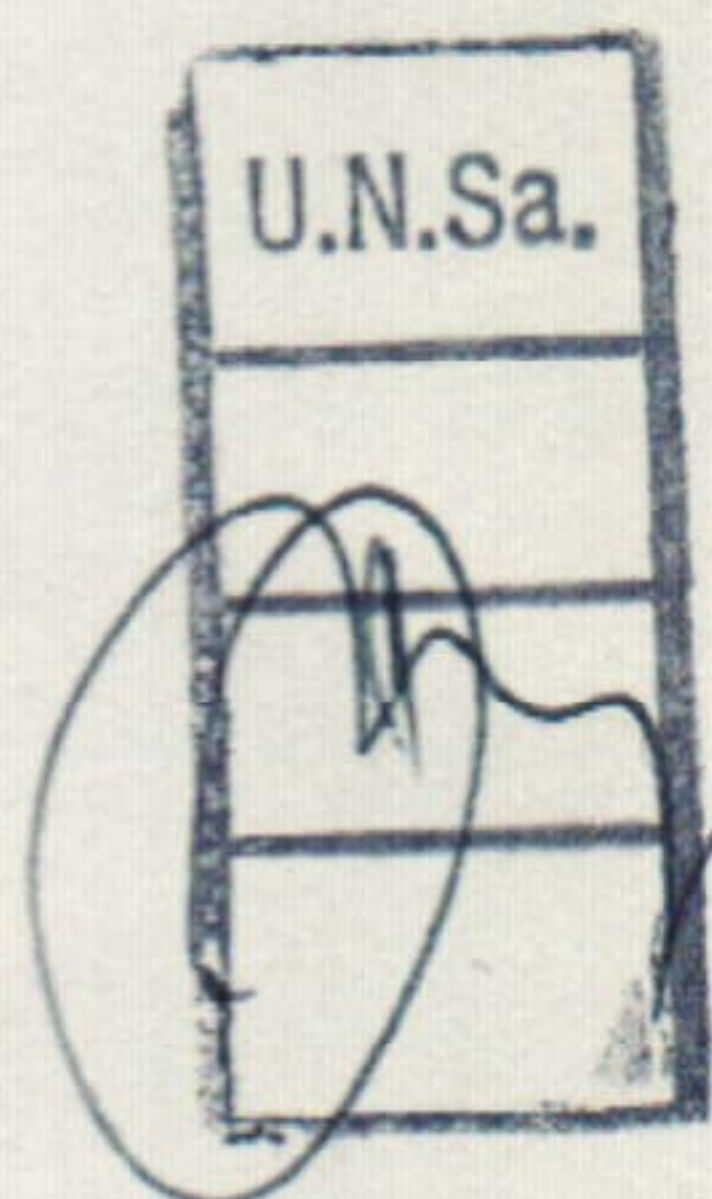
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Exceptuar del Régimen de Incompatibilidad las designaciones de Asesores y Supervisores provenientes de la carrera de Médico de la Universidad Nacional de Tucumán, por el periodo que en cada caso corresponda.

ARTICULO 2°. Exceptuar del Régimen de Incompatibilidad a los docentes designados por Resolución CD N°s: 180, 191, 192, 193 y 194 – año 2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA